



[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Superintendencia de Salud

Designación del Tercer Prestador para beneficiarios Auge

Última actualización: 02 septiembre, 2013

Descripción

Permite a la Superintendencia de Salud designar al tercer prestador, a solicitud de un beneficiario, ante el incumplimiento de la garantía de oportunidad que entrega el sistema de Garantías Explícitas en Salud (GES), según los plazos establecidos para la prestación.

Detalles

[¿Qué pasa si un prestador de la Red GES no cumple con los plazos para atender a un paciente?](#)

¿A quién está dirigido?

Para todas las personas beneficiarias del Auge-GES, que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber solicitado un segundo prestador a la Isapre o Fonasa.
- Haber reclamado el incumplimiento de ese prestador en la Aseguradora (Isapre o Fonasa).
- Completar el Formulario Único de Reclamos de la Superintendencia de Salud, indicando:
 - Identificación de la parte reclamante y/o de quien le representa: nombre, Rut, dirección, comuna, ciudad o región; teléfono de contacto (red fija y/o celular), correo electrónico.
 - Identificación de la isapre o Fonasa contra la que se reclama.
 - Breve descripción de los hechos que motivan el reclamo y las peticiones concretas que se someten al conocimiento y resolución de este organismo.
 - Firma del reclamante y/o de quien le representa.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



Documento de designación del segundo prestador entregado por la Aseguradora.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

- Por internet en www.supersalud.gob.cl, opción [Formulario Único de Reclamos](#).
- El resultado es la Designación de un tercer prestador de salud.

En oficina:

- Diríjase a la oficina de Atención de Público de la Superintendencia de Salud. Alameda 1449, Torre 2, Local 12, Santiago (Metro La Moneda). El horario de atención es de lunes a jueves de 08:30 a 16:00 horas y los viernes de 08:30 a 15:00 horas.
- En las [Agencias Regionales](#) de la Superintendencia de Salud.
- El resultado es la Designación de un tercer prestador de salud.

Correo:

- Por carta en la oficina de Atención de Público de la Superintendencia de Salud. Alameda 1449, Torre 2, Local 12, Santiago (Metro La Moneda). El horario de atención es de lunes a jueves de 08:30 a 16:00 horas y los viernes de 08:30 a 15:00 horas.
- En las [Agencias Regionales](#) de la Superintendencia de Salud.
- El resultado es la Designación de un tercer prestador de salud.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/3529-designacion-del-tercer-prestador-para-beneficiarios-auge>